



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Calle 100 No. 9A -45 Piso 13, Torre 2 Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 296 1057 - 55 - Página Web: www.fupad.org

ORIGINAL

OTROSÍ No. 1 DE CIERRE

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Atn.: Sr. Luis Antonio Jáuregui Frías

Representante Legal

Plaza Valentín Gómez Farías N°12, Col. San Juan Mixcoac

Delegación Benito Juárez, C. P.

México. Distrito Federal

ASUNTO: Convenio de Cooperación No. PE-SG-34-005-02-11

Referencia: Estrategia de Cooperación Sur Sur, Fase II

Estimados Señores:

De conformidad con la solicitud y los argumentos expuestos por la Directora de Relaciones Corporativas, Comunicaciones y Desarrollo Social, designado por FUPAD para el seguimiento del Convenio del asunto, realizamos este otrosí de cierre, sin costo adicional, cuyo objetivo es modificar la cláusula Octava del Presente Convenio de Cooperación.

Este cambio se ejecuta de la siguiente manera:

En la página 5, Cláusula **OCTAVA. PLAZO DEL CONVENIO**, se elimina en su totalidad y se sustituye con lo siguiente:

"OCTAVA. -PLAZO DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá un plazo de ejecución a partir del 8 de marzo de 2011 hasta el 21 de octubre de 2011."

Excepto como fuere modificado por medio de este otrosí, las demás disposiciones del Convenio de Cooperación, conserva plena validez. En señal de aceptación, por favor devolver con su firma un original del presente documento.

El presente otrosí es efectivo a partir del 30 de abril de 2011.

Cordial y atento saludo,

Aceptación:

LUIS ANTONIO JAUREGUI FRÍAS

Representante Legal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

HENRY ALDERFER

Director y Representante Legal

FUPAD COLOMBIA

Fundación independiente sin fines de lucro, educando y trabajando con los sectores públicos y privados
para mejorar la calidad de vida de los países latinoamericanos y del caribe



OTROSÍ No. 1 DE CIERRE

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Atn.: Sr. Luis Antonio Jáuregui Frías

Representante Legal

Plaza Valentín Gómez Farías N°12, Col. San Juan Mixcoac

Delegación Benito Juárez, C. P.

México, Distrito Federal

ASUNTO: Convenio de Cooperación No. PE-SG-34-005-02-11

Referencia: Estrategia de Cooperación Sur Sur, Fase II

Estimados Señores:

De conformidad con la solicitud y los argumentos expuestos por la Directora de Relaciones Corporativas, Comunicaciones y Desarrollo Social, designado por **FUPAD** para el seguimiento del Convenio del asunto, realizamos este otrosí de cierre, sin costo adicional, cuyo objetivo es modificar la cláusula Octava del Presente Convenio de Cooperación.

Este cambio se ejecuta de la siguiente manera:

En la página 5, Cláusula **OCTAVA. PLAZO DEL CONVENIO**, se elimina en su totalidad y se sustituye con lo siguiente:

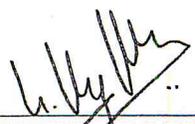
"OCTAVA. -PLAZO DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá un plazo de ejecución a partir del 8 de marzo de 2011 hasta el 21 de octubre de 2011."

Excepto como fuere modificado por medio de este otrosí, las demás disposiciones del Convenio de Cooperación, conserva plena validez. En señal de aceptación, por favor devolver con su firma un original del presente documento.

El presente otrosí es efectivo a partir del 30 de abril de 2011.

Cordial y atento saludo,

Aceptación:


HENRY ALDERFER
Director y Representante Legal
FUPAD COLOMBIA

LUIS ANTONIO JÁUREGUI FRÍAS
Representante Legal
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA